

Tras acusar a su padre de matar a Pastorizzo, Nahir Galarza pidió cambiar su apellido

31/03/2023



Nahir Galarza, la joven que fue condenada a la pena de prisión perpetua por el crimen de su novio Fernando Pastorizzo, ocurrido en Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, en diciembre de 2017, concurrió a los tribunales de la ciudad de Paraná para pedir el cambio de apellido.

Según informó la prensa local, Galarza fue llevada este jueves desde la Unidad Penal 6 Concepción Arenal, donde permanece detenida, hasta la sede de la Justicia provincial donde fue recibida por un equipo interdisciplinario.

La joven pidió cambiarse el apellido y utilizar solo el de su madre tras acusar a su padre de haber sido el autor del

homicidio de Pastorizzo.

El anuncio del cambio de apellido de la joven había sido realizado en agosto del año pasado por su abogada Raquel Hermida Leyenda, quien la asiste en la causa penal por el homicidio de su novio.



«Nahir quiere cambiarse el apellido de forma urgente», había dicho la letrada en agosto de 2022. «También se lo dijo a la psicóloga y a la psiquiatra de la cárcel y le aconsejaron ver a la asistente social. Insiste en que el padre fue el tirador y que ella es inocente», remarcó la letrada en ese entonces.

La acusación sobre Marcelo Galarza fue desestimada en enero del año pasado por la fiscalía de Gualeguaychú, al alegar que la culpabilidad sobre el crimen de Pastorizzo ya fue analizada con anterioridad en distintas instancias judiciales.

Nahir Galarza fue condenada a prisión perpetua por asesinar a su novio de un disparo en la espalda y actualmente permanece en la Unidad Penal de Mujeres N°6 de Paraná, donde además

estudia psicología en la Universidad Autónoma de Entre Ríos.



El crimen ocurrió el 30 de diciembre de 2017 y Galarza, quien tenía 19 años, fue condenada a prisión perpetua por homicidio agravado por la circunstancia de haber mantenido una relación de pareja estable.

La condena fue apelada y se encuentra en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ante una solicitud de la defensa de la joven para que el fallo sea anulado y revisado con perspectiva de género.

Fuente: La Mañana de Neuquén